



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER  
Bucaramanga, Palacio de Justicia Oficina 408

FIJACION EN LISTA

TRASLADO No. 029

Fecha: 07/04/2021

Página

1

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final	Magistrado Ponente
68001 33 33 004 2018 00304 01	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CARLOS HUMBERTO CACERES	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES- CREMIL	<p>Traslado El presente proceso se fija en lista en la secretaria del tribunal administrativo de Santander por el término de un día (1) hábil, a las ocho (8:00) de la mañana, hoy siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021), para efectos del desistimiento de las pretensiones del recurso de apelación, presentado por el apoderado de la parte demandada el 13 de marzo de 2021.</p> <p>El anterior escrito permanecerá en la secretaria a disposición de los interesados por el término de los tres (03) días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a la fijación, conforme lo dispone el artículo 110 del CGP, en concordancia con los artículos 316 del CGP., y el artículo 306 del CPACA.</p>	07/04/2021	07/04/2021	IVAN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final	Magistrado Ponente
68001 23 33 000 2018 00504 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RAMIRO CABALLERO VARGAS	FONDO NACIONAL DE LAS PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- FOMAG	<p>Traslado Se fija en lista en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Santander por el término de un (1) día hábil, a las ocho de la mañana (08:00 am) de hoy siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021) las excepciones presentadas por la parte demandada en el escrito de contestación visible en el numeral 1 del expediente digital onedrive; de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso.</p> <p>Así mismo, se corre traslado de las excepciones presentadas en virtud de lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, por el término de tres (03) días hábiles, contados a partir del ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las ocho de la mañana (08:00 am), hasta el doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las cuatro de la tarde (04:00 pm)</p>	07/05/2021	07/05/2021	SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final	Magistrado Ponente
<p>68001 23 33 000 2019 00346 00</p>	<p>Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho</p>	<p>JAIME PEÑA RIAÑO</p>	<p>U.A.E DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL</p>	<p>Traslado Se fija en lista en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Santander por el término de un (1) día hábil, a las ocho de la mañana (08:00 am) de hoy siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021) las excepciones presentadas por la parte demandada UAE en el escrito de contestación visible en el numeral 1 del expediente digital onedrive; de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso.</p> <p>Así mismo, se corre traslado de las excepciones presentadas en virtud de lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, por el término de tres (03) días hábiles, contados a partir del ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las ocho de la mañana (08:00 am), hasta el doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las cuatro de la tarde (04:00 pm)</p>	<p>07/05/2021</p>	<p>07/05/2021</p>	<p>SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR</p>
<p>68001 23 33 000 2019 00385 00</p>	<p>Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho</p>	<p>UNION TEMPORAL RENUOVA</p>	<p>MUNICIPIO DE BUCARAMANGA</p>	<p>Traslado (Art. 110 CGP) se corre TRASLADO del memorial que sustenta el recurso de reposición y en subsidio apelación, de conformidad con el inciso 2 del artículo 319 del Código General del Proceso y el artículo 110 ibídem por el término de tres (3) días.</p>	<p>07/04/2021</p>	<p>07/04/2021</p>	<p>CLAUDIA PATRICIA PEÑUELA ARCE</p>

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final	Magistrado Ponente
68001 23 33 000 2019 00481 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ELIZABETH PINZON SANCHEZ	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	<p>Traslado Se fija en lista en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Santander por el término de un (1) día hábil, a las ocho de la mañana (08:00 am) de hoy siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021) las excepciones presentadas por la parte demandada Municipio de Bucaramanga en el escrito de contestación visible en el numeral 1 del expediente digital onedrive; de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso.</p> <p>Así mismo, se corre traslado de las excepciones presentadas en virtud de lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, por el término de tres (03) días hábiles, contados a partir del ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las ocho de la mañana (08:00 am), hasta el doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las cuatro de la tarde (04:00 pm)</p>	07/05/2021	07/05/2021	SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS:**  
**CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - CCA, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL - CPC y CODIGO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - CPACA, SE**  
**FIJA EL TRASLADO EN LUGAR**  
**PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY 07/04/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.**

DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS

SECRETARIO